

157752



1970

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE F 16 A 45
SUBCLASE M F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FELIPE CERMEÑO SANCHEZ

RESIDENCIA: Rodríguez Arias, 62 - BILBAO (13)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO INCLINABLE DE LOS TUBOS

PARA PARASOLES Y SIMILARES"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por la -
cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad
se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a des-
cribir es proporcionar al mercado y al público en general un:
5 "DISPOSITIVO INCLINABLE DE LOS TUBOS PARA PARASOLES Y SIMILA-
RES" fruto de la dilatada experiencia que el estudio y gran -
conocimiento de la materia han sugerido a la persona solici-
tante, poniendo en conocimiento de los usuarios un ingenioso
y sencillo sistema para el abatimiento de los tubos de paraso-
10 les y similares, que dada su simplificada organización tendrá
muy favorable acogida.

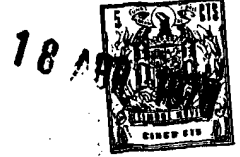
Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se des-
cribe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de -
la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo si-
15 guiente:

La fig. 1ª muestra una vista del conjunto, tubos y dis-
positivo de abatimiento, en posición normal.

La fig. 2ª representa una vista de conjunto con el tu-
bo superior abatido un ángulo determinado.

20 El montaje del dispositivo se verifica del modo si-
guiente:

En el tubo superior (2) se introduce una pieza de plás-
tico o similar, que para mejor comprensión de ésta Memoria a
partir de ahora llamaremos pieza hembra, estando constituida
25 ésta pieza a partir de una zona cilíndrica con base biselada
para facilitar su introducción en el tubo y diámetro aproxima-
damente igual al interior del tubo; próximo a la base dispone
de un agujero pasante transversal coincidente con otros dos -
opuestos del tubo (2), atravesados todos ellos por un bulón -
30 que fija esta pieza al tubo. De esta zona cilíndrica parten



1 dos placas en forma de media caña con las caras planas enfren-
tadas, formándose una especie de horquilla entre la que se si-
túa la placa de la pieza macho (3). Las dos placas que cons-
tituyen la horquilla antes mencionada, están atravesadas por
5 sendos agujeros pasantes corridos (4), coincidentes con el --
agujero pasante normal de la placa macho de la pieza (3), que
dando unidas las tres placas mediante un bulón; de éste modo,
la pieza hembra está capacitada para desplazarse en sentido --
ascendente. Las extremidades de las placas hembra presentan
10 escalonamiento en todas sus caras al objeto de disminuir la --
sección transversal a las dimensiones adecuadas que permitan
su introducción en el tubo inferior.

La pieza macho (3), como la anterior, dispone de una --
zona cilíndrica de acoplamiento al tubo inferior mediante el
15 correspondiente bulón, partiendo de su centro, una placa pris-
mática que se sitúa entre la horquilla de la pieza (1). En la
parte extrema de esta placa se dispone una ranura inclinada --
destinada a alojar el tubo (2) en su posición de abatimiento.
Esta placa como las otras presenta el extremo escalonado para
20 darle las dimensiones adecuadas.

De la descripción de los dibujos que antecede se dedu-
ce prácticamente la constitución y el funcionamiento del obje-
to de la invención, que es como sigue:

Para abatir el tubo superior (2) se tira de él hacia --
25 arriba con lo cual la pieza hembra (1) se desplaza a su vez --
debido a la movilidad en ésa dirección que le confiere el agu-
jero corrido (4), de este modo, se logra sacar fuera del tubo
inferior los extremos de la horquilla de la pieza hembra, in-
troduciendo, seguidamente, el tubo superior en la ranura in-
30 clinada de la placa macho (3) donde por acción de la gravedad



1 tenderá a ocupar la posición más estable, que corresponde a
aquella en que hace tope en el fondo de la ranura. La posi-
ción de abatimiento es fija e inamovible siendo necesario, -
para volver el tubo (2) a su posición primitiva, tirar otra
5 vez de él hacia arriba sacándolo de este modo, de la ranura
de la pieza (3) y girándolo, seguidamente, hasta que se si-
túe en dirección coincidente con el tubo inferior, bastando
entonces con comprimir uno contra otro para incrustar los ex-
tremos de las piezas macho y hembra en los tubos correspon-
10 dientes. El ángulo de abatimiento se puede variar con solo
modificar la inclinación de la ranura de la placa macho.

No se considera necesario hacer más extensa esta des-
cripción para que cualquier persona perita en la materia com-
prenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como
15 las ventajas que de su realización industrial han de derivar-
se, y que brévemente aludidas en sus puntos más señalados -
son las siguientes:

1ª) Disponer de un dispositivo que permite el abati-
miento de un tubo de parasol o similar, un ángulo determina-
do con relación al tubo fijo de anclaje al suelo, quedando -
20 situado, en esta posición inclinada, inamoviblemente.

2ª) Estar constituido por piezas de material económi-
co y de fácil elaboración, circunstancias que influyen en el
precio de venta al consumidor que será muy asequible.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se
presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva -
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y -
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá-
ginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

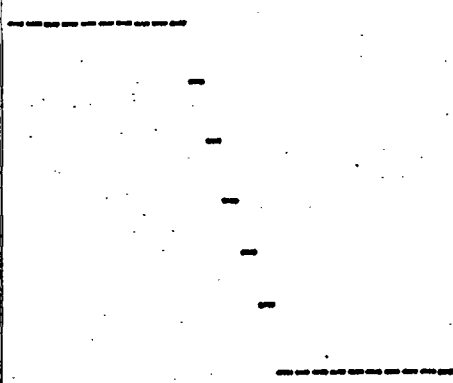
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- "DISPOSITIVO INCLINABLE DE LOS TUBOS PARA PARASOLES Y SIMILARES" caracterizado por estar constituido por una pieza hembra que dispone de una zona cilíndrica de acoplamiento al tubo superior a abatir, consolidándose dicho acoplamiento, mediante un bulón, prolongándose la zona cilíndrica, en dos placas a modo de horquilla con las caras enfrentadas planas, estando dotadas éstas placas por sendos agujeros pasantes corridos, coincidentes con el agujero dispuesto en la zona de la pieza macho que se sitúa en la horquilla, fijándose ambas piezas, por un bulón que sirve de eje de giro, quedando en virtud de los agujeros corridos antes mencionados, capacitada la pieza hembra para realizar un desplazamiento longitudinal.

2ª.- "DISPOSITIVO INCLINABLE DE LOS TUBOS PARA PARASOLES Y SIMILARES" de acuerdo con la anterior reivindicación, se caracteriza porque la pieza macho está constituida por una zona cilíndrica de anclaje al tubo fijo, y una prolongación central en forma de placa prismática, que se introduce en la horquilla de la pieza hembra, disponiendo dicha placa de una ranura inclinada en la que se introduce el tubo a abatir, quedando de éste modo inclinado un ángulo determinado y en posición fija e inamovible.



18 A



1

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO INCLINABLE DE LOS TUBOS PARA PARASOLES Y SIMILARES".

5

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria - que consta de ocho hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan,

MADRID, 18 de Abril de 1.970

BERNARDO UNGRIA

P.P.

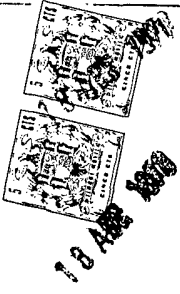
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 de Abril de 1970
BERNARDO UNGRIA
P. P.

A handwritten signature or initials, possibly "B.U.", is written in the bottom right corner of the page.

